

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 21 AGO 2015

EX.Nº 1367 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: Que mediante Memorandum N°18.835 de fecha 20 de Agosto de 2015, de la Administradora Municipal, se acompañan los antecedentes para el llamado a postulación al proceso de "REMATE DE PUESTOS DE CABRITAS FIESTA DIECIOCHERA PARQUE INES DE SUAREZ 2015".-

DECRETO:

- 1.- Apruébanse las Bases que regirán la postulación al proceso de "REMATE DE PUESTOS DE CABRITAS FIESTA DIECIOCHERA PARQUE INES DE SUAREZ 2015", las que para todos los efectos legales, forman parte integrante de este decreto.-
- 2.- Llámase a postular al proceso de "REMATE DE PUESTOS DE CABRITAS FIESTA DIECIOCHERA PARQUE INES DE SUAREZ 2015".-
- 3.- RECEPCION DE OFERTAS: El día 26 de Agosto de 2015, a las 14:00 horas.-
- 4.- ACTO DE APERTURA: El día 26 de Agosto de 2015, a las 16:00 horas.-
- 5.- ENTREGA DE PERMISO: El día 28 de Agosto de 2015.-
- 6.- NOTIFICACION ADJUDICADOS: El día 31 de Agosto de 2015.-
- 7.- PAGO (Tesorería Municipal): Los días 3, 4 y 7 de Septiembre de 2015.-
- 8.- La encargada del proceso es doña JUANA VERGARA MONTECINOS, de la Dirección de Administración Municipal.-
- 9.- Publíquese el llamado a postulación, las Bases y demás antecedentes del proceso, por la Dirección de Comunicaciones en la página Web Municipal y de Fundación Cultural de Providencia, el día 21 de Agosto de 2015.-

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

MPBA/MRMQ/ENGE/sgr.-



JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1995 /

BASES
REMATE DE PUESTOS DE CABRITAS
FIESTA DIECIOCHERA PARQUE INES DE SUAREZ 2015

1. DE LOS ANTECEDENTES GENERALES

La Fiesta Dieciochera que realiza la municipalidad de Providencia, tiene como objeto "crear una instancia de esparcimiento y recreación familiar multicultural". Para esto se necesita tener una variedad de productos con el objetivo de satisfacer las necesidades del público, por lo cual se realizó proceso de "Remate de puestos de Comidas y Líquidos, Fiestas Dieciocheras Parque Inés de Suarez 2015" Decreto Ex 1305 de fecha 12 de agosto de 2015, en dicho proceso de las 26 ofertas que cumplieron con los requisitos establecidos en las bases ninguno postuló a la venta de Cabritas, por lo que resulta necesario realizar un llamado solo para este producto.

2. CONDICIONES DE LOS DOS ESPACIOS QUE SE REMATAN:

El valor de oferta mínimo a presentar por los oferentes es el siguiente:

RUBRO	POSTURA MINIMA POR ESPACIO EN UTM	POSTURA MINIMA POR ESPACIO EN PESOS (\$)	CANTIDAD ESPACIOS DISPONIBLES	SUPERFICIE MTS2 TOTAL POR ESPACIO
Cabritas	17,47 UTM	\$ 769.850	2	9 mts 2

NOTA:

- 1) Valor UTM a Agosto de 2015: \$ 44.067.-
- 2) La adjudicación de espacios se realizará en orden de mayor a menor monto de oferta.
- 3) Los espacios se entregan con arranque de agua potable, lavaplatos, desagüe y conexión a energía eléctrica.
- 4) Cada oferente debe contar con su propia infraestructura, que no debe exceder la medida antes señalada.

3. DEL CRONOGRAMA DE FIESTA DIECHIOCHERA

- Fecha Jueves 17 al domingo 20 de septiembre de 2015
- Lugar Parque Inés de Suárez
- Horarios:

DIAS DE FUNCIONAMIENTO	HORARIOS	
	APERTURA	CIERRE
Jueves 17	11:00	0:00
Viernes 18	11:00	0:00
Sábado 19	11:00	0:00
Domingo 20	11:00	21:00



4.- DEL CRONOGRAMA DE REMATE PUESTOS DE COMIDAS Y LIQUIDOS FIESTA DIECIOCHERA PARQUE INES DE SUAREZ 2015

ETAPA	FECHAS
Publicación de bases en página Web Municipal y de Fundación Cultural de Providencia	Viernes 21 de agosto
Recepción de ofertas	Miércoles 26 de Agosto, 14:00 horas
Acto de Apertura	Miércoles 26 de Agosto, 16:00 horas
Entrega de Permiso	Viernes 28 de agosto
Notificación Adjudicados	Lunes 31 de Agosto
Pago (Tesorería Municipal)	Jueves 03, Viernes 04 y Lunes 7 de Septiembre

5. PROCESO DE POSTULACIÓN

5.1. Plazos

El plazo de postulación vence impostergablemente el miércoles 26 de agosto, a las 14:00 horas.

5.2. Entrega de antecedentes:

Los oferentes deberán hacer entrega de su propuesta en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Providencia (Pedro de Valdivia 963), en **UN** sobre cerrado y caratulado, según siguiente detalle:

“PROPUESTA REMATE “PUESTOS DE CABRITAS, FIESTA DIECIOCHERA 2015 PARQUE INES DE SUAREZ”, con la identificación del Oferente: Nombre completo, Razón Social, RUT, Teléfono, Dirección y correo electrónico.

5.3.- Acto de Apertura:

El día 26 de agosto a las 16:00 horas, se constituirá la Comisión de Apertura, la que será integrada por el Contralor Municipal, Director de Comunicaciones y Administradora Municipal, o quien ellos designen en su representación. Actuará como Ministro de fe, la Secretaria Abogado Municipal. Del acto de apertura se levantará un Acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión, quienes deberán certificar la existencia de todos los documentos requeridos en las presentes bases.

El sobre deberá contener:

- Identificación Oferente, podrán participar Personas Naturales o Jurídicas, conforme Anexo N° 1.
- Declaración Jurada del Oferente conforme Anexo N° 2.
- Oferta económica conforme Anexo N° 3, cuya postura mínima se indica en el punto dos de las presentes bases. **Si la oferta es menor se dejará fuera del proceso.**

Se adjudicará cada uno de los espacios disponibles, a las ofertas económicas más altas en orden de prelación descendente.

6.- ENTREGA DE PERMISO

Los oferentes seleccionados, serán notificados por Decreto Alcaldicio en un plazo no mayor a 24 horas desde la fecha de emisión del Decreto. Para estos efectos la Unidad Supervisora tomará contacto telefónico y vía correo electrónico informados en la carta oferta.



Realizada esta notificación, el oferente seleccionado deberá cancelar en Tesorería Municipal el monto total ofertado y entregar en la Unidad Supervisora el comprobante respectivo y la **Garantía de Fiel Cumplimiento** de su oferta, se aceptará indistintamente Boleta de Garantía o Vale Vista, por un monto equivalente al 10% del valor adjudicado, tomada por el oferente seleccionado y extendida a nombre de la Municipalidad de Providencia, indicando claramente la concesión contratada con una vigencia hasta el 26 de octubre del año en curso.

La glosa del documento en garantía antes indicado será: "Para garantizar el fiel cumplimiento de las condiciones ofertadas en el Remate de Puestos de Cabritas de Fiesta Dieciochera Parque Inés de Suarez 2015".

La entrega de esta garantía será en las Oficinas de la Administración Municipal, verificada la información de la garantía será remitida a Tesorería para su custodia.

7.- DE LA ENTREGA DE LOS TERRENOS.

La fecha de entrega de los terrenos adjudicados, será informada a cada titular por teléfono o por correo electrónico y será publicada en la página web de la Municipalidad de Providencia, Esta entrega se hará por personal municipal previa acreditación del comprobante de pago y fotocopia del documento de la Garantía respectiva en las fechas establecidas previamente por la Municipalidad. En la oportunidad, la Unidad Supervisora hará entrega de un Libro de Servicio que se constituirá en el medio de comunicación formal con los adjudicados.

Los adjudicatarios, en los casos que correspondan, deberán pagar el IVA, conforme a las normas establecidas por la Dirección Regional Metropolitana de Santiago Centro del Servicio de Impuestos Internos, y todo otro impuesto fijado por el SII o por las normativas legales y reglamentarias vigentes.

8.- SUPERVISIÓN TÉCNICA

El Municipio designará como encargado de la supervisión técnica del contrato, a un funcionario de la Dirección de Comunicaciones, quién coordinará el servicio y velará por la correcta ejecución del mismo. El incumplimiento del contrato, en caso de producirse, se registrará y de acuerdo a la gravedad del mismo dará curso a la aplicación de multas de acuerdo al siguiente cuadro:

CAUSAL	MULTA
Incumplimiento de las prohibiciones señaladas en bases.	3 UTM por cada vez que incumpla
Desabastecimiento de productos por más de 3 horas, sin que acredite solución.	3 UTM por cada vez que incumpla
Suma de más de 20 UTM por concepto de multa.	Dará curso a la anotación de falta gravísima, dejando al adjudicatario fuera de cualquier evento municipal por 2 años y hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del servicio.

9. OTRAS CONSIDERACIONES.

- a) El adjudicatario deberá contar con sus propios extintores de acuerdo a la Norma.
- b) El adjudicatario deberá asegurar el aseo permanente del recinto adjudicado.



- c) En materia sanitaria y ambiental, el adjudicatario deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contenidas en las leyes y reglamentación vigente aplicable a este respecto por el Ministerio de Salud.
- d) Si por caso fortuito, fuerza mayor, razones climáticas, o causas no imputables a la Municipalidad de Providencia, la Fiesta Dieciochera fuese postergada, retrasada, cancelada, o cerrada, los adjudicatarios no tendrán derecho a indemnización alguna por esta circunstancia, ni podrán solicitar devolución de los pagos descritos en las presentes Bases de Licitación.

10. PROHIBICIONES.

- a) Subdividir el espacio adjudicado.
- b) Arrendar, subarrendar, ceder o transferir el espacio destinado al puesto adjudicado.
- c) Destinar el espacio para otros efectos que no sean los adjudicados.
- d) Utilizar material fácilmente inflamable en la habilitación de las diferentes instalaciones y/o acumular material altamente combustible.
- e) Autorizar venta clandestina.
- f) Comercializar productos o artículos no relacionados con el puesto adjudicado.
- g) Incumplir normas sanitarias y ambientales.
- h) Arrojar desechos líquidos y sólidos en lugares no autorizados.
- i) Modificar estructuras y espacios y/o realizar conexiones eléctricas clandestinas.

11. DEBERES DE LOS LOCATARIOS ADJUDICADOS:

Es deber y compromiso de cada expositor que participa en la feria:

- a) Respetar los días y horario de montaje y desmontaje
- b) Cumplir los horarios establecidos en el punto tres de las presentes bases.
- c) Respetar la ubicación asignada por la Comisión Organizadora
- d) Velar por el bienestar propio y buena convivencia con otros locatarios.
- e) Asistir todos los días de funcionamiento de la Fiesta Dieciochera.
- f) No compartir ni sub arrendar el espacio adjudicado
- g) Si se retracta o tiene una emergencia debe dar aviso antes del día de inicio de la Fiesta.
- h) No dejar basura al momento de cierre y /o desmonte de su puesto.



PAULINA BRITO ASTROSA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

/JVM





BASES

**"REMATE PUESTOS DE CABRITAS
FIESTA DIECIOCHERA PARQUE INES DE SUAREZ 2015"**

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

- 1.- NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL : _____
- 2.- REPRESENTANTE LEGAL
(Si es persona Jurídica) : _____
- 3.- RUT OFERENTE / EMPRESA : _____
- 4.- RUT REPRESENTANTE LEGAL
(Si es persona Jurídica) : _____
- 5.- DIRECCIÓN : _____
- 6.- TELEFONO : _____
- 7.- CORREO ELÉCTRICO : _____

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ufm

Providencia, _____ de _____ de 2015.-

BASES
"REMATE PUESTOS DE CABRITAS
FIESTA DIECIOCHERA PARQUE INES DE SUAREZ 2015"

DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE EMPRESA : _____
R.U.T : _____
TELEFONO : _____
E-MAIL : _____

DECLARA:

- No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores al momento de presentación de la oferta, por prácticas anti sindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (referidas en el artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas)
- No tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, en el sentido de no poseer vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con las personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
- La persona jurídica que represento no se encuentra sujeta actualmente a la prohibición – sea temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, artículo 8º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas (este punto de la declaración aplica exclusivamente a personas jurídicas).
- Aceptar todas las condiciones y requisitos de postulación, establecidas en el documento "REMATE PUESTOS DE CABRITAS, FIESTA DIECIOCHERA PARQUE INES DE SUAREZ 2015". " y no haber sido sancionado o multado anteriormente por incumplimiento de normas sanitarias, Municipales, contractuales u otras en que haya sido parte algún Municipio, en los últimos cinco años

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL



Providencia, _____ de _____ de 2015.-

BASES

**“REMATE PUESTOS DE CABRITAS
FIESTA DIECIOCHERA PARQUE INES DE SUAREZ 2015”**

OFERTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT :

Nuestra oferta económica para el Municipio por arriendo de espacio en el Parque Inés de Suarez es el siguiente:

CODIGO	RUBRO	POSTURA MINIMA POR ESPACIO	OFERTA EN UTM	POSTURA MINIMA POR ESPACIO	OFERTA EN PESOS
		EN UTM		EN PESOS (\$)	
1	Cabritas	17,47 UTM		\$ 769.850	

NOTA:

- 1) Los valores señalados como postura mínima, corresponden a **UN ESPACIO**.
- 2) **NO SE ACEPTARÁ UN VALOR MENOR.**

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Providencia, _____ de _____ de 2015.-

